



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1094

BUENOS AIRES, 10 FEB 2014

VISTO el expediente N° 1-47-21494/11-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de los referidos actuados la Farmacéutica Adriana Cecilia Astorga, Matrícula Nacional N° 12454 solicita la baja al cargo de directora técnica de la firma OSTOMY S.R.L., la cual se habilitó por Disposición N° 2043/09 y rectificatoria 3639/09, legajo N° 1918, como EMPRESA FABRICANTE e IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS en los términos de la Disposición N° 2319/02, t.o. 2004 con domicilio legal Sarmiento 1542, piso 6, of. 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito en Avenida Hipólito Yrigoyen 1237, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 4682/12.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*
A.N.M.A.T.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

DISPOSICIÓN Nº 1094

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma OSTOMY S.R.L. con domicilio legal en Sarmiento 1542, piso 6, of. 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito en Avenida Hipólito Yrigoyen 1237, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, como EMPRESA FABRICANTE e IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el Nº 1918 por Disposición Nº 2043/09 y su rectificatoria 3639/09.

ARTICULO 3º.- Dáse de baja a la Farmacéutica Adriana Cecilia Astorga, Matrícula Nacional Nº 12454, D.N.I. Nº 17.572.948, al cargo de la dirección técnica a partir del 30 de Noviembre de 2011.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega al interesado de la copia autenticada de la presente; gírese a la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **1094**

Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese
PERMANENTE.

DISPOSICIÓN Nº **1094**

Expediente Nº 1-47-21494/11-1.

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.